

**RESUMEN CONSOLIDADO DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES
REGIMEN DECRETO LEY N° 19990**

TIPO PLANILLA	PERSONAS	PLANILLA MENSUAL TOTAL S/.	PLANILLA ANUAL TOTAL S/.	RESERVA ACTUARIAL (tasa 4.000000%) (millones de US\$)
PENSIONISTAS (*)	509,051	269,924,380	3,736,469,572	14,138.69
ACTIVOS(**)	3,732,963	1,822,499,537	25,514,993,522	52,837.88
TOTAL	4,242,014	2,092,423,918	29,251,463,095	66,976.57
VP APORTACIONES (***)	3,732,963	4,024,889,719	7,325,302,901	27,947.60
SUB TOTAL RESERVA NETA				39,028.97
RESERVA PARA CONTINGENCIAS				123.10
Nivelaciones	1,839	407,964	5,711,495	21.15
- Incremento de pensiones	1,839	407,964	5,711,495	21.15
- demandas judiciales	1,314	344,225	4,819,147	17.27
- sol. administrativas	525	63,739	892,347	3.88
Incorporaciones	1,872	772,450	10,814,303	44.23
- demandas judiciales	171	72,177	1,010,472	3.37
- sol. administrativas	1,701	700,274	9,803,831	40.86
Devengados	41,163,660	Intereses	16,558,417	57.72
- demandas judiciales	35,325,625	- demandas judiciales	13,440,927	48.77
- sol. Administrativas	5,838,036	- sol. Administrativas	3,117,490	8.96
RESERVAS TOTALES INCLUYENDO CONTINGENCIAS				39,152.08
PERIODO MEDIO				19 años
PERIODO DE SERVICIO ACTIVO				28 años

El Período Medio y el Período de Servicio Activo se han calculado en base a la definición establecida en el instructivo N° 20 de la resolución de Contaduría Pública de la Nación N° 159-2003-EF/93.01

Factores de extrapolación de contingencias:

- Judiciales 57.16956522 (muestra de 690 casos sobre un universo de 39,447)
- Administrativas 6.18650794 (muestra de 1,260 casos sobre un universo de 7,795)

(*) Base de Datos de pensionistas NSP actualizada al 31 de Diciembre de 2014

(**) No incluye recaudación de aportaciones

(***) Base de Datos de recaudaciones de SUNAT - Agosto/99 - Enero/ 15

Notas y supuestos :

- 1) Tipo de cambio del dólar: 1 US \$ = S/. 2,981.
- 2) Para el cálculo de la Reserva Pensionaria se ha considerado:
 - Envejecimiento de la población al año 2015.
 - Aumento por el DU N° 105-2001.
 - Ley N° 27617.
 - RJ N° 001-2002-JEFATURA/ONP.
 - Bonificación Ley 28666.
 - Pensión mínima y pensiones reducidas.

Escala	Pensión
DE 20 AÑOS A MAS	S/. 415.00
DE 10 A 19 AÑOS DE APORTE	S/. 346.00
DE 6 A 9 AÑOS DE APORTE	S/. 308.00
DE 0 A 5 AÑOS DE APORTE	S/. 270.00

- Pensión mínima derecho derivado(unidad pensionaria) = S/. 270.
- Aumento por bonificación FONAHPU (S/. 45.71).
- 3) Para suplir falta de información se ha considerado:
 - Si el Titular es casado o con conviviente o separado o no se indica el estado civil y no esta indicada la fecha de nacimiento de la conyuge, se asume cónyuge 7 años menos que el asegurado.
 - Si el titular no indica la fecha de nacimiento del hijo, se asume hija 35 años menor que el padre.
 - Si el titular no indica el sexo del hijo, se asume que es de sexo femenino.
- 4) Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
 - SP-2005 cuando se trata de titular.
 - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
 - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea éste hombre o mujer, respectivamente.
- 5) Se aplica la tasa de interés técnico anual del 4.0000 % aplicada a dólares norteamericanos para obtener el Valor Presente de la Reservas.

Elaboración: OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - ONP